



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1142

Copiapó, 13 de Septiembre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Doña Ruth Vega Donoso, Directora del Liceo José Antonio Carvajal y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de la celebración del Bicentenario de nuestra Republica, el Liceo José Antonio Carvajal a través de la solicitud presentada por Doña Ruth Vega Donoso, Directora del Liceo José Antonio Carvajal, solicita autorización para realizar un desfile de los alumnos de dicho establecimiento educacional el día 15 de Septiembre del 2010 a las 11:00 hrs. hasta las 12:30 hrs, por la Avenida Henríquez, entre la Avenida Copayapu y la calle O'higgins.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada presentada por Doña Ruth Vega Donoso, Directora del Liceo José Antonio Carvajal , para realizar un desfile en homenaje al Bicentenario de nuestra Republica el día 15 de Septiembre del 2010 a las 11:00 hrs. hasta las 12:30 hrs, por la Avenida Henríquez, entre la Avenida Copayapu y la calle O'higgins.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo